

RESOLUCIÓN No. 132. ACSR- 2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 06 de agosto de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, mediante Resolución No. **114. ACSR- 2015** de Santa Rosa, a 13 de julio de 2015, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-009-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA”**, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011;

Que, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos conforme la certificación presupuestaria N° 244-DF-P.2015, de fecha junio 22 del 2015, elaborada por la Lcda. Nardi Carrión Matamoros, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, en el que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES; con la Partida Nro. 361.73.08.11 con denominación MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA”**, por el valor de \$ 118.509,91 CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE CON 91/100 DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA;

Que, con fecha 28 de julio de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-009-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA”**,

Que, previa convocatoria de la Presidenta de la comisión Técnica Ing. Margarita Pereira Honores, a Sesión para tratar como Punto Único, Designación de la secretaria(o) de la Comisión, la misma que se

llevó a cabo a los veintinueve días del mes de julio de 2015, donde los miembros de la Comisión Técnica, dieron cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de la LOSNCP, designándolo de manera Unánime a José Ali Amaya Torres, Funcionario Municipal, como Secretario de la Comisión.

Que, mediante Acta de Entrega-Recepción de fecha 31 de julio de 2015, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, recepta la Oferta presentada dentro del presente proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-009-2015 para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA”**, Oferta presentada por el oferente que a continuación se detalla:

DANIEL EDUARDO ILLINGWORTH CHAVEZ, presentada a las 09H33 el 31 de julio del 2015

Que, el 31 de julio del año dos mil quince; a las 11H30, la comisión Técnica procedió a la Apertura de sobre de la Oferta presentada, por el oferente DANIEL EDUARDO ILLINGWORTH CHAVEZ, con 62 fojas y un plazo de 180 días.

Que, los miembros de la Comisión Técnica luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, determinan mediante Acta de Evaluación y Calificación de Oferta, lo siguiente: que la oferta CUMPLE con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y términos de referencia exigidos en los pliegos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa y por lo tanto Recomiendan a la Máxima Autoridad HABILITAR para la sesión de negociación en la fecha que se determina en el Portal informático del Sistema de contratación Pública y a su vez envíen su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V condiciones particulares de los pliegos;

En ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por los miembros de la comisión técnica dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-009-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y COMUNITARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA”** en que se habilita a la única oferta, porque cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

SEGUNDO.- Disponer que el oferente habilitado, presente su oferta económica inicial a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

TERCERO.- De conformidad con el del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Negociación única, No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.

Publíquese la Resolución de Aceptación a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

